

La información pública sobre delito en Argentina. El caso de la provincia de Buenos Aires - Partido de General Pueyrredón*

María Belén Muñiz^a ■ Martín Iscaro^b

Resumen: El objetivo general del artículo es analizar las condiciones de producción de las estadísticas criminales en Argentina en la actualidad. Más específicamente, dar cuenta de la elaboración, publicación y accesibilidad de información sobre delitos en el Partido de General Pueyrredón durante el periodo 2007-2022. A partir de un recorrido por la totalidad de fuentes primarias como secundarias que presentan datos sobre delitos del Partido de General Pueyrredón, la intención es poder mostrar con qué producción de información pública contamos sobre procesos vinculados con la “cuestión criminal y la cuestión penal”, analizando no solo las fuentes, sino también la diversidad de construcción de los tipos de datos publicados, así como resaltar algunos elementos vinculados con la forma de construir y analizar dicha información.

Palabras clave: delitos; estadística; información; pública; General Pueyrredón

Recibido: 25/10/2024 **Aceptado:** 15/10/2024 **Disponible en línea:** 28/12/2024

Cómo citar: Belén Muñiz, M., & Iscaro, M. La información pública sobre delito en Argentina. El caso de la provincia de Buenos Aires - Partido de General Pueyrredón. *Revista De Relaciones Internacionales, Estrategia Y Seguridad*, 19(2), 149-163. <https://doi.org/10.18359/ries.7021>

* Artículo de investigación.

a Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina). Magíster en Criminología, Política Criminal y Sociología Jurídico-Penal, Universidad de Barcelona. Actualmente es becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (Argentina). Mar del Plata, Argentina.
Correo electrónico: belumuniz@hotmail.com; orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0362-2994>

b Estudiante avanzado en Licenciatura en Sociología, Universidad Nacional de Mar del Plata. Mar del Plata, Argentina.
Correo electrónico: carlosiscaro@abc.gob.ar; orcid: <https://orcid.org/0009-0004-4286-3215>

Public Information on Crime in Argentina: The Case of the Province of Buenos Aires - General Pueyrredón Party

Abstract: The main objective of this article is to analyze the current conditions under which criminal statistics are produced in Argentina. Specifically, it examines the preparation, publication, and accessibility of crime data in the General Pueyrredón Party from 2007 to 2022. This analysis begins with a review of primary and secondary sources available on public websites that present crime data for the General Pueyrredón Party. The aim is to highlight the available public information regarding processes related to crime and criminality, focusing not only on the sources but also on the various ways in which crime data is constructed and presented. The analysis also considers elements related to the methods of constructing and interpreting this information.

Keywords: Crime; Statistics; Information; Public; General Pueyrredón

A informação pública sobre crimes na Argentina. O caso da província de Buenos Aires – Partido de General Pueyrredón

Resumo: O objetivo geral deste artigo é analisar as condições de produção das estatísticas criminais na Argentina atualmente. Mais especificamente, busca-se compreender a elaboração, publicação e acessibilidade de informações sobre crimes no Partido de General Pueyrredón durante o período de 2007 a 2022. A partir de uma análise abrangente de fontes primárias e secundárias que apresentam dados sobre crimes no Partido de General Pueyrredón, pretende-se evidenciar quais informações públicas estão disponíveis sobre processos relacionados à “questão criminal e penal”, analisando as fontes e a diversidade na construção dos tipos de dados publicados e destaca alguns aspectos relacionados à forma de construir e interpretar essas informações.

Palavras-chave: crimes; estatísticas; informação; pública; General Pueyrredón

Introducción

Este estudio adopta un enfoque descriptivo-exploratorio que se centra en el análisis de las condiciones de producción, publicación y acceso a la información estadística sobre delitos en el Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, Argentina, durante el periodo 2007-2022. El periodo elegido corresponde al año donde comienza el registro y gestión de las Investigaciones Penales Preparatorias (IPP) de forma desagregada por Departamento Judicial por parte de fuentes primarias.

Las preguntas troncales que orientan dicho objetivo son ¿de qué manera contribuyen las distintas agencias estatales y no estatales a la producción y publicación de datos sobre delitos en el Partido de General Pueyrredón y qué desafíos enfrentan en este proceso?, ¿cómo se definen y caracterizan los delitos según las instituciones del Estado involucradas en la recopilación de datos y cómo influye esta caracterización en la calidad y disponibilidad de la información?, ¿cuál es el instrumento con el que se construye el microdato sobre delito? y ¿qué dimensiones se registran en cada caso?

Se busca, a partir de una descripción detallada de los registros y bases de datos, identificar los actores involucrados, los métodos de recolección de datos y los desafíos presentes en el acceso y uso de esta información pública. El carácter exploratorio responde a la necesidad de reconocer y analizar las deficiencias y fortalezas de las fuentes de datos, permitiendo establecer un diagnóstico que pueda ser punto de partida para investigaciones futuras.

El estudio se basa en el uso de fuentes primarias y fuentes secundarias, cada una con características y finalidades distintas. La recopilación de datos se realizó mediante la consulta de bases de datos accesibles al público y reportes emitidos por las instituciones mencionadas, en sus respectivos portales web y repositorios de datos. El análisis siguió estos procedimientos, a) comparación de períodos: se evaluaron datos entre 2007 y 2022, lo que permitió observar las tendencias temporales en cuanto a tipos de delitos registrados, número de casos y variación en las categorías delictivas, b) indicadores de criminalidad: se trabajó con indicadores

tales como tasas de delitos por tipo (homicidios, robos, hurtos) y se desagregaron según variables de relevancia (bien jurídico protegido, jurisdicción de IPP, etc.).

La presentación de las fuentes y los tipos de datos publicados sobre delitos tiene como objetivo no solo visibilizar y analizar la información pública disponible sobre la “cuestión criminal y la cuestión penal”, sino también la confección de un manual práctico que facilite la aproximación a dichos datos. La “cuestión criminal” y la “cuestión penal” son categorías interrelacionadas dentro del estudio criminológico y sociológico de la criminalidad en Argentina. La cuestión criminal se refiere a la forma en que la sociedad define y percibe ciertos comportamientos como delictivos, reflejando dinámicas de conflicto social y control sobre determinadas conductas (Binder, 2016). La cuestión penal, en cambio, abarca el modo en que el sistema judicial y penal responde a estos comportamientos mediante normas y sanciones. En el contexto de la estadística criminal, ambas nociones permiten analizar cómo los datos sobre delitos se producen, registran y publican, y cómo estas cifras reflejan (o distorsionan) la realidad delictiva y la construcción social del crimen.

A su vez, interesa partir de las metodologías y prácticas institucionales y su presentación pública de carácter oficial para delinear posibilidades analíticas respecto a los procesos de criminalización. La institucionalidad en este marco hace referencia al conjunto de organismos y sus procedimientos en el registro de datos criminales los cuales afectan la precisión, accesibilidad y comparabilidad de los datos. La criminalización se entiende como el proceso mediante el cual ciertas conductas son tipificadas como delitos, dependiendo de factores sociopolíticos y jurídicos, lo que a su vez impacta en cómo se recolectan y reportan los datos (Roldán y Rodríguez, 2019). Estos elementos son esenciales para entender los límites y el alcance de las estadísticas criminales, que no solo registran eventos delictivos, sino que también reflejan decisiones políticas e institucionales sobre qué conductas se consideran criminales y cómo se miden.

Consideramos que resulta sumamente imprescindible el diagnóstico de la realidad y la

producción de evidencia empírica basada en datos estadísticos comparables y correlacionados, que confronten el ámbito de las sensaciones y especulaciones con hechos empíricos; especialmente en lo que refiere a la vinculación entre sistema penal, orden social y derechos humanos, en donde se vuelve sumamente necesario conocer no solo la conflictividad social de base, sino también las características del proceso de criminalización.

Aclaraciones preliminares

En una primera aproximación a la información pública sobre delitos en la provincia de Buenos Aires y, en particular, en el Partido de General Pueyrredón, cabe hacer algunas aclaraciones pertinentes al lector(a) sobre el origen de las fuentes; es decir, cuál es la naturaleza de las instituciones del Estado que las registran, cuál es el instrumento con el que se construye el microdato sobre delito y qué dimensiones se registran en cada caso.

Por un lado, las Investigaciones Penales Preparatorias (IPP) son los datos más utilizados a la hora de realizar estadísticas criminales. La apertura de una IPP puede tener los siguientes orígenes: la denuncia en sede policial, la denuncia directa o virtual en fiscalías o la intervención de oficio sea judicial o policial. Según manifiesta Lisandro Pellegrini, autoridad a cargo de la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, “las IPP son la unidad de respuesta que el Ministerio Público tiene para medir la demanda de la sociedad a ese organismo y en función de la cual responde” (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación [FAHCE UNLP], 2022, 1:13.). Pellegrini manifiesta también que la IPP es una categoría altamente distorsiva para medir la criminalidad y la caracteriza de arbitraria y lábil. Según menciona, las IPP se configuran en función de los objetivos institucionales del ministerio, con lo que delimitan la realidad. Así mismo, advierte que están muy asociados a tipos penales (FAHCE UNLP, 2022).

Por otro lado, una aclaración metodológica al respecto de las IPP es que la investigación ocurre por una denuncia que puede tener a su vez consecuencias en que la imputación sea por varios

delitos o que sea el mismo delito reiteradas veces. Es decir, ante varios delitos (misma tipología de delito) cometidos en el periodo de un año por un mismo imputado se abre una IPP y no una por cada denuncia. Como se advierte en los aspectos metodológicos de los informes anuales del Ministerio Público Fiscal, “a los efectos de la confección de la presente, en los casos de concursos de delitos, se consideró el primer delito ingresado en el sistema informático” (Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires, 2023, p. 2).

Teniendo en cuenta estas aclaraciones, enumeramos algunos temas preliminares respecto de las fuentes primarias que constituyen información pública sobre las IPP.

En primer lugar, las IPP son procesadas por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina. Dicho sistema presenta los datos sobre delitos suministrados por los organismos competentes de cada provincia y por las fuerzas federales.

En segundo lugar, las IPP las procesa el Sistema Informático del Ministerio Público Fiscal (SIMP). Las instituciones que intervienen son: el Poder Judicial Provincial a través del Ministerio Público Fiscal de la Provincia (MPFP), es quien se dedica a concentrar las Investigaciones Penales Preparatorias (IPP) que se registran en las distintas fiscalías de cada Departamento Judicial, el registro de las denuncias de delitos cometidos se realiza a través del sistema COIRON a partir del 2017 y previamente se procesaban a través del sistema FiscalNet. Con dicho sistema, se registran las IPP del Ministerio Público Fiscal y también las del Ministerio Público de la Seguridad de la Provincia (MPSP) integrándose en el SIMP como un sistema unificado de acceso público para el seguimiento de las causas iniciadas.

El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio Público de la Seguridad de la Provincia (MPSP), junto con el Municipio de General Pueyrredón (MGP), crearon el Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito (CEMAED). Este centro se encarga de compilar y analizar diversas fuentes de datos. Por un lado, recopila información proveniente de las sedes policiales a través del Centro de Procesamiento y Análisis de Información Delictiva (CEPAID), que incluye denuncias

y actas de procedimiento generadas en estas dependencias. Por otro lado, integra los partes policiales emitidos por la Central de Operaciones de Monitoreo y la Guardia Municipal (anteriormente Policía Municipal), además de la información proporcionada por la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911 (CATE 911).

Información pública sobre delitos según fuentes primarias

El Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)

En lo concerniente al Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), este se define como:

... un sistema de recolección y consolidación de datos para el análisis de información estadística criminal en la Argentina, que tiene como objeto brindar información sobre hechos presuntamente delictuosos registrados por las fuerzas policiales provinciales (en aquellos casos en que la jurisdicción articule con el Ministerio Público Fiscal provincial, los datos incluyen además información de esa instancia), fuerzas federales de seguridad y otras entidades oficiales de recepción de denuncias, en todo el ámbito del territorio de la República Argentina. (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2023, p.12)

El universo del sistema lo constituyen los hechos presuntamente delictuosos registrados por las veinticuatro policías de cada una de las jurisdicciones provinciales, la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional Argentina, la Policía de Seguridad Aeroportuaria y la Prefectura Naval Argentina.

El módulo de “SNIC-Total de hechos delictuosos” recopila información agregada sobre 56 hechos delictuosos y toma en consideración los tipos delictivos establecidos por el Código Penal de la Nación y Leyes Especiales (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2023).

Los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) son otro componente del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) que recopila información más detallada sobre ciertos tipos de delitos. Uno de ellos es el Sistema de Alerta Temprana (SAT) de

delitos contra la propiedad, que sistematiza de manera agregada algunos delitos contra bien jurídico. Mientras que los tres módulos SAT restantes recolectan información a nivel de sumario o preventivo policial (microdatos) con un mayor nivel de desagregación sobre homicidios dolosos (consumados), muertes en accidentes viales y suicidios.

Sistema Informático del Ministerio Público Fiscal (SIMP)

El sistema SIMP, dependiente del Ministerio Público Fiscal, es una de las fuentes primarias más importante en lo que respecta a la información sobre delitos. La misma se hace pública mediante informes presentados de forma anual, y se encuentran las siguientes variaciones desde el 2007 al 2022 (Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, s.f.).

- 2018 a 2022. Los informes son presentados por cada fuero por separado, “criminal y correccional” y “fuero de responsabilidad penal juvenil”. A su vez, cada uno de los fueros presenta cinco tipos de informes, de la siguiente manera: “IPP iniciadas por año”, “IPP iniciadas por bien jurídico protegido”, “IPP iniciadas por bien jurídico protegido y por departamento judicial”, “cuadros comparativos interanuales de IPP iniciadas por bien jurídico protegido” y por “departamento judicial y tasa de litigiosidad”.
- 2016 a 2017. Los informes son presentados por cada fuero por separado, “criminal y correccional” y “fuero de responsabilidad penal juvenil”. A su vez, cada uno de los fueros presenta cuatro tipos de informes: “IPP iniciadas por año”, “IPP iniciadas por bien jurídico protegido”, “IPP iniciadas por bien jurídico protegido y por departamento judicial” y “Cuadros comparativos interanuales de IPP iniciadas por bien jurídico protegido y por departamento judicial”.
- 2012 a 2015. Los informes son presentados por cada fuero por separado, “criminal y correccional” y “fuero de responsabilidad penal juvenil”. A su vez, cada uno de los fueros presenta tres tipos de informes: “IPP iniciadas por año”, “IPP iniciadas por bien jurídico protegido” e “IPP iniciadas por bien jurídico protegido y por departamento judicial”.

En este mismo periodo, 2012 a 2015, se encuentran también informes de “Asistidos con entrevista previa por bien jurídico protegido”, referidos a “cantidad de sujetos imputados en una causa penal, cuya asistencia previa al procesamiento (Audencia a tenor del art.308 CPP) la haya efectuado la Defensa Oficial Penal en el período de tiempo seleccionado para cada Departamento Judicial” (Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, 2015, p. 2). Al igual que con el tratamiento de las IPP, son agrupadas por el primer delito ingresado en el proceso. Se presentan en dos modalidades de informe, asistidos por departamento judicial y asistidos por bien jurídico protegido.

- 2009 a 2011. Los informes son presentados por cada fuero por separado, “criminal y correccional” y “fuero de responsabilidad penal juvenil”. A su vez, cada uno de los fueros presenta dos tipos de informes, “IPP iniciadas por año” e “IPP iniciadas por bien jurídico protegido”.
- 2007 y 2008. Los informes solo incluyen los correspondientes al criminal y correccional, y se presenta un solo tipo de informe, “IPP iniciadas por año”.

Variables de registro de los informes del Ministerio Público Fiscal (MPF)

Para la correcta comprensión de la información presentada, se debe tener la consideración metodológica utilizada en los informes presentados por el MPF, a saber: “A los efectos de la confección del presente informe, en los casos de concursos de delitos, se consideró el primer delito ingresado en el sistema informático. Excepto para los homicidios, no se discrimina entre consumado o en tentativa” (Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, 2017, p. 2).

En cuanto a la desagregación de los delitos aclara que “la desagregación solo de algunos delitos atiende a la alta incidencia sobre la cantidad total de delitos cometidos o bien, por la afectación de bienes jurídicos esenciales” (Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, 2014, p. 1)

La desagregación de los datos se presenta de la siguiente manera:

1. Correspondiente a dos fueros, el criminal y correccional, por un lado, y el fuero de responsabilidad penal juvenil.
2. Correspondientes a Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires: Avellaneda-Lanús, Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Moreno-General Rodríguez, Morón, Necochea, Pergamino, Quilmes, San Isidro, San Martín, San Nicolás, Trenque Lauquen y Zárate-Campana.
3. Se refiere al conocimiento o al desconocimiento de la autoría del delito denunciado. A este respecto, se encuentran tres categorías: IPP con autor “ignorado”, IPP con autor sindicado e IPP con imputado.
4. Caracterización de los objetos de delito
 - Delitos contra las personas
 - Delitos contra el honor
 - Delitos contra la integridad sexual
 - Delitos contra el estado civil
 - Delitos contra la libertad
 - Delitos contra la propiedad
 - Delitos contra la seguridad pública (incluye Ley 23.737 - Ley de Estupefacientes)
 - Delitos contra el orden público
 - Delitos contra la administración pública
 - Delitos contra la fe

Categoría “leyes” incluye la Ley 13.944, referida a la manutención de menores de edad; Ley 14.346, referida al maltrato animal; Ley 24.270, referida al régimen de visitas de los padres a los menores de edad; Ley 11.723, referida al derecho de propiedad de una obra científica, literaria o artística; Ley 25.761, referida al desarmado de vehículos y venta de autopartes.

Otros delitos, categoría que refiere a “posible delito de acción pública” sin especificar.

Otros, categoría que refiere a autolesiones, averiguación de paradero, averiguación de ilícito, averiguación de causales de muerte (incluye en 2018 dos IPP referenciadas en el “informe de femicidio” y en el relevamiento de las IPP por homicidios dolosos), denuncia, hallazgos, etc.

Delitos denunciados en el sistema MSBA con tipificación provisoria.

Tabla 1. Cambios en las variables de registro de los informes del Ministerio Público Fiscal según año

Año	Fuero (1)	Departamento Judicial (2)	Sujeto de la IPP (3)	Bien jurídico protegido (4)	Tipo de delito	Consumado	Tentado	Porcentajes	Tasa de litigiosidad
2021	x	X (B)	X	x	x	x	x	x	x
2020 (F)	x	x	X	x	x	x	x	x	x
2019	x	x	X	x	X (E)	x	x	x	x
2018	x	x	X	x	x	x	x	x	x
2017	x	x	X	x	X (D)	x	x	x	
2016	x	X (C)	X	x	x	x	x	x	
2015	x	x	X	x	x	x	x	x	
2014	x	x	X	x	x	x	x	x	
2013	x	x	X	x	x	x	x	x	
2012	x	x	X	x	x	x	x	x	
2011	x	x	X	x	x	x	x	x	
2010	x	x	X (A)	x	x	x	x	x	
2009	X (G)	x	X	x	x	x	x	x	
2008	x	x	X					x	
2007	x	x	X					x	

Fuente: elaboración propia con base en datos extraídos de los informes de las estadísticas del Ministerio Público Fiscal.

Referencias de la tabla 1:

- (A) 2007 a 2010: solo se cataloga como con imputado o sin imputado. Del 2010 en adelante se cataloga como IPP con autor ignorado, IPP con autor sindicado e IPP con imputado.
- (B) 2021: se incorpora el Departamento Judicial Avellaneda Lanús, antes incluido en el Departamento Lomas de Zamora.
- (C) 2016: se incorpora el Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez, antes incluido en el Departamento Mercedes.
- (D) 2017: entra en vigencia la aplicación móvil del Sistema del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (MSBA), a partir de allí cada denuncia o reporte recibido en el mismo genera automáticamente un nuevo proceso penal, la calificación legal que asigna el sistema es orientativa, por lo que queda bajo criterio de las fiscalías la determinación del delito. En el caso de que no llegue a tipificarse por el fiscal, se cataloga como “Delitos denunciados en el sistema MSBA con tipificación provisoria”.
- (E) 2019: se presentan desagregados los delitos de abuso de arma de fuego y lesiones leves agravadas, antes incluidos en la categoría “otros delitos contra las personas”; el de abuso sexual simple, antes incluidos en la categoría “otros delitos contra la integridad sexual”; los de portación y tenencia de arma de fuego, antes incluidos en la categoría “otros delitos contra la seguridad pública” y el de desobediencia, antes incluidos en la categoría “otros delitos contra la administración pública”. Por tanto, al desagregar las categorías “otros delitos contra...” que se encontraban en las distintas categorías de “bienes jurídicos protegidos” dejan de ser comparables con los años previos.
- (F) 2020: se incorporan informes correspondientes al periodo de aislamiento social obligatorio

y preventivo (ASPO) comprendido entre el 20 de marzo y el 25 de junio de 2020 y compararlo con las iniciadas en ese mismo periodo de tiempo del año 2019. Se tomó como fecha de corte estadístico el 26 de junio del 2020.

Dichos informes son por fuero criminal y correccional y fuero de responsabilidad penal juvenil, a su vez, cada uno de los fueros presenta dos tipos de informes; IPP iniciadas por año y las IPP iniciadas por bien jurídico protegido.

- (G) 2009: se incorporan los informes del fuero de responsabilidad penal juvenil.

Centro de Procesamiento de Análisis Informático Delictual del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Con respecto a las dependencias del poder ejecutivo provincial, los CEPAID dependen del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y son la única base de información que dicho ministerio posee. Se trata de las unidades departamentales de captura de información base proveniente de denuncias y actas de procedimiento presentadas en sede policial.

Dichas denuncias no necesitan ser ratificadas por un fiscal, pero sí son tipificadas según el tipo de delito. A partir de su tipificación, se abre una Investigación Penal Preparatoria (IPP) que formará parte de la información brindada por el SIMP del Ministerio Público Fiscal. La diferencia con el SIMP es que se pueden generar IPP que no necesariamente fueron recibidas en sede policial. Es decir, presenta una integración de las denuncias en fiscalía y en sede policial.

De esta manera, el CEPAID forma parte de un sistema de información de fuente primaria al igual que el SIMP del Ministerio Público Fiscal, pero este último integra todas las denuncias y actas de procedimiento. Así mismo, a diferencia del SIMP, el CEPAID no es de acceso público.

Información pública sobre delitos según fuentes secundarias

En lo concerniente a las fuentes secundarias, se hará un repaso por todas las que brindan información sobre el Partido de General Pueyrredón, mencionando los informes que producen, los años a los que refieren y la fuente primaria de la que se sustentan.

Como se ha mencionado anteriormente y continuando con las dependencias del poder ejecutivo provincial, en julio del 2014, se crea la Dirección General de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia, dependiente de la Secretaría de Seguridad creada en noviembre del año 2013 (Muñiz, 2021, 2023). Así mismo, el 30 de octubre de 2014, se sanciona la ordenanza 21.993 que establece que el Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito (CEMAED) estará a cargo de la gestión del conocimiento en materia de seguridad pública (Municipalidad de General Pueyrredón, 2018).

Dicho centro está conformado por un equipo multidisciplinario de analistas que produce y elabora datos georreferenciados del delito, a partir de información elaborada por fuentes policiales y municipales en busca de comprender los fenómenos delictivos y orientar la toma de decisiones (Bombini *et al.*, 2023). Su producción consiste en informes periódicos e informes estratégicos.

En lo que respecta a los informes estratégicos, el CEMAED se concentra en informes y reportes respecto a robo y hurtos de automotores para el 2014 y 2015 y reportes de enero de 2018 a junio del 2020; violencia de género: análisis de denuncias penales en el año 2014; informes sobre homicidios dolosos para el periodo que va del 2013 al 2018 y, por último, informes sobre tenencia de estupefacientes para consumo personal primer semestre del 2014 y 2015. También presenta un informe respecto al índice barrial de vulnerabilidad delictual para el año 2015 y un informe sobre conflictividad y violencia interpersonal entre el 2014 y 2015.

A su vez, nos provee de informes periódicos y específicos sobre el funcionamiento del Comando de Prevención Comunitaria (CPC). Publican un informe de la síntesis del “Análisis estratégico de las primeras 18 semanas (6 de junio al 9 de octubre de 2014) de funcionamiento del Comando de Prevención Comunitaria del partido de Gral. Pueyrredón” y el mismo informe para las primeras 56 semanas. Así mismo, publicaron dos informes sobre la demanda del 911 al CPC por alarmas domiciliarias o comerciales. Uno, para el periodo enero-junio del 2015, y otro, para los meses de septiembre y octubre del 2014.

De esta sección de informes, el informe de tenencia de estupefacientes y el de robos y hurtos de automotores utilizan como fuente principal la base de datos proporcionada por el CEPAID (Centro de Procesamiento de Análisis Informático Delictual del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires).

En el caso de los informes de homicidios dolosos, los mismos fueron procesados y reclasificados por el CEMAED a partir de datos del CEPAID, complementados con datos provenientes del servicio de atención telefónico de emergencias 911 y los registros de las IPP del Ministerio Público Fiscal (SIMP) y con datos de procedimientos del Comando de Prevención Comunitaria de General Pueyrredón.

Una aclaración relevante es que los datos procesados a partir del CEPAID son los registrados hasta diciembre del 2015, pues desde esa fecha, la policía de la provincia de Buenos Aires no provee oficialmente a la municipalidad de General Pueyrredón ningún registro.

En lo que respecta a los informes periódicos y mapas, el CEMAED publica, desde enero del 2017 hasta la actualidad, salvo por el mes de febrero del 2017, reportes mensuales de seguridad.

Así mismo, realizó informes de actuación de la policía local de General Pueyrredón desde marzo del 2016 hasta septiembre del 2017 y nos provee de informes semanales y mensuales específicos de análisis criminal sobre el funcionamiento del Comando de Prevención Comunitaria (CPC) desde la semana uno de su implementación, en junio del 2014, hasta los primeros dos meses del 2016.

Por último, respecto a los mapas, hacen referencia a las áreas del Comando de Prevención Comunitaria, zonas de patrullaje y comisarías, así como a mapas por barrios y comisarías del casco urbano de Mar del Plata.

Cabe resaltar que tanto los mapas mencionados anteriormente como numerosos reportes de seguridad, análisis criminales y delictivos, así como informes estratégicos no tienen accesibilidad. La página web provee las rutas de acceso a cada informe mediante los enlaces correspondientes, no obstante, una buena cantidad de ellos se encuentran caídos.

La información publicada por la institución no dispone de una continuidad en la forma de presentación de la información, en las temáticas de los informes ni en los periodos de registro. Los cambios que se encuentran son reportes que pasan a informes, temáticas específicas que discontinuaron su tratamiento y cambios de periodicidad, de mensual a bimensual. Encontramos también que en el caso del periodo de pandemia COVID-19, se evidencia la interrupción de los informes y posterior presentación de un informe semestral.

Durante mayo del 2023 hasta la fecha se ha intentado acceder sin éxito a los siguientes informes:

- Informes semanales de análisis criminal del 1 de enero de 2015 al 18 de enero de 2015.
- Informe de análisis delictual del resumen 2015, septiembre y octubre 2015.
- Informe de la semana 14, del 5 al 11 de septiembre de 2014.
- Reportes de seguridad desde marzo de 2019 a noviembre de 2019 y primer semestre de 2020.

De los informes periódicos y específicos: el informe sobre la demanda del 911 al CPC por alarmas domiciliarias o comerciales (enero-junio 2015).

De los informes estratégicos: informe preliminar sobre robos con uso de moto, enero de 2018 a junio de 2019; informe sobre homicidios dolosos, 2014 a 2018; informe preliminar sobre homicidios dolosos, primer semestre de 2015; informe preliminar sobre robo y hurto de automotores, octubre 2015; informe preliminar sobre robo y hurto de motos, enero a septiembre de 2015; informe

preliminar sobre robo y hurto de automotores: septiembre de 2015; informe preliminar sobre robo y hurto de automotores, primer semestre de 2015; primer cuatrimestre de 2015, mayo, julio y agosto de 2015 y el del 2014; informe preliminar sobre tenencia de estupefacientes para consumo personal, primer semestre de 2015; apostilla sobre usurpaciones, enero de 2014 a agosto de 2015.

Por su parte, la ONG Mar del Plata entre Todos tiene una sección denominada seguridad ciudadana, en la cual se publican dos informes que ellos denominan de monitoreo ciudadano y los resultados de dos encuestas de percepción ciudadana realizadas en los años 2015 y 2016. En dichas encuestas, uno de los temas consultados era el de la seguridad ciudadana, para el cual se preguntaba sobre los sentimientos de seguridad, la percepción respecto a las fuerzas de seguridad, usos de la seguridad privada, participación en reclamos por mayor seguridad, entre otras.

Los datos de las encuestas también conforman los informes de monitoreo ciudadano mencionados. En el 2016, se publica el primer informe y en el 2018, el segundo. Ambos fueron realizados junto con el grupo de investigación "Crítica Penal" de la Universidad Nacional de Mar del Plata y el CEMAED.

En lo que respecta al primero, se constatan los homicidios dolosos (por cada 100 000 habitantes) entre el 2011 y el 2015, los motivos de los homicidios del 2014 y 2015, y el total de IPP por hurtos y robos para el periodo 2011-2015. Para 2011, se basan en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y para periodos posteriores al 2013, se trata de una elaboración propia con base en los datos provistos por el CEMAED. También, como hemos mencionado, el informe incluye los datos contruados a partir de la "encuesta de percepción ciudadana" del 2015.

El segundo informe utiliza los siguientes indicadores: homicidios cada 100 000 habitantes (2014-2022); tasa de victimización de homicidios de personas entre 15 y 24 años de edad (2014-2022); homicidios perpetrados por población joven (entre 15 y 24 años); porcentaje de homicidios de mujeres debido a la violencia doméstica (2014-2022); robos por cada 100 000 habitantes (2014-2022); robos con violencia (rapiaña) por población joven (entre 15 y

24 años) (2014-2022); hurto por cada 100 000 habitantes (2014-2022); hurtos perpetrados por población joven (entre 15 y 24 años) (2014-2022). Dichos indicadores se basan como fuente primaria en los datos de la Fiscalía General de Mar del Plata, salvo los dos primeros que toman datos del CEMAED.

Por su parte, en la página de web de la municipalidad de General Pueyrredón en la sección denominada "datos abiertos" → "seguridad y justicia", se constatan diversas secciones de las cuales solo nos brindan información, acorde a los objetivos de la presente ponencia, las siguientes: robos y recuperación de autos, estadísticas criminales, violencia de género y femicidios, homicidios dolosos, denuncias a empresas y trabajadores de control de admisión y permanencia, llamadas del 911 y población carcelaria-delitos.

Respecto de la primera sección, se trata de cuatro planillas de Excel con datos de denuncias de robo/hurto, así como comunicaciones de recuperación; una para cada uno de los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Los datos consignados incluyen la fecha de trámite, fecha de inscripción, código seccional de registro, datos relativos al auto, datos relativos al titular. La fuente es la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA).

Respecto a las estadísticas criminales, se trata de una planilla de Excel donde se constatan datos relativos al periodo 2014-2019. La fuente de los datos es el Ministerio de Seguridad de la Nación, Dirección Nacional de Estadística Criminal. Los datos consignados corresponden al año, provincia, municipio, total de hechos según tipo de delito, total de víctimas según tipo de delito.

En lo concerniente a la sección violencia de género y femicidios, se trata de datos cuya fuente es el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG) del Ministerio Público Provincia de Buenos Aires. Se constata en una planilla de Excel la cantidad de casos de violencia familiar y de género por año en el periodo 2016-2022.

En lo que respecta a los homicidios dolosos, la fuente es el Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia (CEMAED) y se presentan cuatro planillas de Excel relativas al periodo 2013-2018 respecto a 1) evolución anual de homicidios

dolosos efectuados mediante empleo de armas en el Partido de General Pueyrredón, 2) evolución anual de homicidios dolosos categorizados por mes, 3) cantidad anual de homicidios dolosos clasificados por motivo de ejecución del acto típico y 4) evolución anual de homicidios dolosos discriminados por sexo de la víctima.

Con respecto a los datos de la Dirección Nacional del Registro Nacional de Empresas y Trabajadores de Control de Admisión y Permanencia (RENCAP) - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Subsecretaría de Asuntos Registrales¹, se trata de denuncias efectuadas entre 1998 y 2019, por vía telefónica o formulario web, sobre actos de discriminación, violencia o incumplimiento de las disposiciones vigentes en que incurren los Controladores de Admisión y Permanencia (CAP) o las empresas organizadoras de espectáculos públicos, radicadas por los damnificados, allegados o testigos. Los llamados al 911 se basan en los informes del CEMAED. Los informes presentados por la municipalidad corresponden a los años 2017 y 2018 y se dividen en cantidad de llamadas realizadas al 911 por día de la semana, por mes, por año y por motivo. Por último, los datos relativos a los delitos cometidos por la población carcelaria se presentan para el año 2017, es decir, la cantidad por tipo de delito cometido por quienes se encontraban privados de libertad durante el 2017. La cantidad de delitos cometidos se dividen de la siguiente manera: la unidad 15 de Batán, la Alcaldía Penitenciaria de Batán (Ex. Un. 44) y la unidad 50. La fuente es la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El Observatorio de Políticas de Seguridad (OPS) de la ciudad de La Plata, en su sección de “Publicaciones”, presenta cuatro informes sobre delitos y violencias en la provincia de Buenos Aires, organizados de la siguiente manera: el Cuarto Informe sobre Delitos y Violencias en la Provincia de Buenos Aires 2009-2021, el Tercer Informe sobre Delitos y Violencias en la Provincia de Buenos Aires (2009-2019), el Segundo Informe sobre Delitos y Violencias en la Provincia de Buenos Aires: Estudio sobre

Indicadores de Homicidios Dolosos y Culposos (2009-2017) y el informe titulado Violencias y Delitos en la Provincia de Buenos Aires (2009-2012): Un Análisis a partir de la Estadística Oficial. Los cuatro informes toman como fuente las estadísticas de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires (PGSCJBA), es decir, las IPP del Ministerio Público Fiscal. También desagrega, pero solo respecto a las tasas de IPP iniciadas por homicidios dolosos por departamento judicial (Mar del Plata). El observatorio elige centrarse en el dato sobre homicidios dolosos por tratarse del delito con menor cifra oculta o subregistro, ya que tiene baja probabilidad de no ser denunciado y, por lo tanto, de ser contabilizado. Así, en los cuatro informes, el dato desagregado por departamento judicial es el de las IPP iniciadas por homicidios dolosos, presentadas en porcentaje y valor absoluto. Asimismo, dichos datos son analizados según la incidencia en el total de la provincia de Buenos Aires y según la variación histórica (desde el 2009 hasta la actualidad según cada informe) e interanual, según informe, en valores absolutos de las IPP iniciadas por homicidios dolosos por departamento judicial en ambos fueros.

El Observatorio Social Legislativo, dependiente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, tiene información sobre diversas áreas temáticas. Sin embargo, es una información desactualizada, sus últimos informes son del 2015. De igual forma, la única información desagregada por municipio/localidad que recogimos fue del área temática “mujeres” con respecto a la dimensión violencia familiar y de género. En la misma, se presentan datos sobre denuncias por violencia familiar y violencia de género; delitos contra la integridad sexual, abuso sexual; trata de personas con fines de explotación sexual y laboral; femicidios. De los cuales, la información desagregada que alude al Partido de General Pueyrredón se presenta a través de un gráfico sobre femicidios en la provincia de Buenos Aires por municipio, acumulados de 2010-2014.

Conclusiones generales

Tras la presentación de las fuentes y los tipos de datos publicados sobre delitos en el Partido de General

1 Véase: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/rencap>

Pueyrredón, analizamos cómo es la elaboración, publicación y accesibilidad de la estadística criminal en Argentina, a la vez que facilitamos el acceso y aproximación a dichos datos.

En esta línea, enumeramos las distintas fuentes, primarias y secundarias, que presentan datos sobre delitos, centrándonos en los datos desagregados para el territorio geográfico objeto del presente artículo.

En esta enumeración nos abocamos a describir (1) el origen de las fuentes, es decir, cuál es la naturaleza de las instituciones del Estado que las registran; (2) el tipo de instrumento con el que se construye el microdato sobre delito; (3) las dimensiones que se registran en cada caso; (4) la denominación de los principales informes; (5) el dato específico sobre el Partido de General Pueyrredón que allí se presenta, y (6) el año o periodo de tiempo que analiza cada informe.

Ante lo dicho, concluimos que las fuentes primarias y los sistemas informáticos que se utilizan actualmente para construir los datos en torno al delito, de manera desagregada y, por tanto, respecto al Partido de General Pueyrredón, son el Ministerio de Seguridad de Nación a través del SNIC, el Ministerio Público Fiscal a través del sistema SIMP, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a partir de los informes del CEPAID y el Centro de Análisis Estratégico del Delito (CEMAED), que procesa datos provenientes del CEPAID, así como también a partir de la información brindada por la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911 (CATE 911).

Mediante el análisis de las fuentes descritas, podemos señalar algunas conclusiones analíticas. En primera instancia, se concluye que existe una compleja interacción interinstitucional e interjurisdiccional; segundo, una discontinuidad, tanto en el procesamiento como en la publicación de información y, por último, un subprocesamiento de algunas IPP.

En lo que respecta a la interacción interinstitucional e interjurisdiccional, se hace observable en nuestro análisis que la integración y organización de los datos sobre delitos es una tarea extensa y compleja debido a la distribución de los mismos. Al recopilar fuentes de acceso público, se observa,

por un lado, una compleja interacción institucional entre el sistema judicial y el sistema de seguridad; por otro, el funcionamiento de instituciones que operan bajo distintas jurisdicciones: nacional, provincial y municipal en el caso de las fuerzas de seguridad, y provincial y nacional en el caso del sistema judicial. La articulación de las distintas instituciones del Estado en el proceso de creación de los instrumentos de integración y aplicación de las fuentes de denuncias llevó más de una década y se hace observable un amplio crecimiento en el nivel de desagregación de información. Se pueden ver los avances que implica la migración del sistema FiscalNet al sistema COIRON, los cambios en la generación de datos del CEPAID y su integración en el sistema SIMP, así como también, la creación en Mar del Plata del CEMAED con una estrategia de producción local de microdatos de delito y nuevos criterios de análisis.

En el caso de los datos suministrados por el sistema SIMP, nos encontramos con el problema de la incomparabilidad de algunas variables. Esto se debe a la evolución en la desagregación de los datos que produjo la migración del sistema de procesamiento e integración, así como por las correcciones y actualizaciones que tuvo. Dicha problemática se corrobora en la tabla 1, donde se puede advertir la evolución de las variables de la SIMP en el periodo de 2007 a 2021.

En lo referido al CEMAED, cabe aclarar que su creación por parte de la Secretaría de Seguridad del Poder Ejecutivo Provincial dio impulso, desde julio del 2014, a la producción primaria de datos sobre delitos en un contexto de mayor envergadura en lo que refiere a transformaciones en la esfera de seguridad. A grandes rasgos, la creación del CEMAED se enmarca en el paradigma de la “nueva prevención” que comienza a consolidarse a partir del 2009 en Argentina (Ayo y Fiuza Casais, 2018), caracterizada por intervenciones orientadas al control del delito y la criminalidad que van más allá de la actuación de las agencias tradicionalmente reconocidas como competentes, así como por una “municipalización” de la gestión de la seguridad (Bessone y Palmisciano, 2019; Muñiz, 2021, 2023). En este contexto de reformas, además del análisis estratégico del delito a nivel local, se

creó un centro de monitoreo y su correspondiente instalación de cámaras de video-vigilancia, con el fin de prevenir el delito antes de que se cometa, así como la creación de una policía local/comunitaria, con las funciones de persuadir, aconsejar y advertir en detrimento de reprimir, utilizar la fuerza física o la sanción (Bessone y Palmisciano, 2019; Muñiz 2023), entre otras transformaciones.

Como hemos visto en el análisis de las fuentes del CEMAED, su creación incluye una nueva estrategia de trabajo policial, que incorpora nuevas fuentes y nuevos enfoques de análisis, así como una transparencia en la publicación de los informes. La transformación fue orientada hacia la generación de mayor conocimiento sobre el delito con la intención de realizar diagnósticos de forma proactiva y multidimensional que sirvan como sustento riguroso y fidedigno para la toma de decisiones, con el fin de enfrentar dicha problemática. Como nos señala Binder (2016), “cuanto más y mejor sea el conocimiento de la conflictividad de base, mayor será el margen de maniobra para llevar adelante políticas complejas de menor costo y mayor efectividad” (p. 26). Este autor sostiene que dicho conocimiento no debe basarse solo en conteos de casos o personas, sino que implica el conocimiento de interacciones sociales específicas (Binder, 2016).

No obstante, es importante señalar que este proceso fue interrumpido en las sucesivas gestiones provinciales y municipales. En esta línea, Roldán y Rodríguez (2019) señalan que “en el año 2018 por razones presupuestarias y de desorganización, las Unidades de Policía de Prevención Local terminaron, hasta ahora, absorbidas por la Policía Bonaerense” (p. 39). Lo que se conoce es que dicha modificación implica, por un lado, el cambio de uniforme y, por otro, la desvinculación con la Municipalidad (Muñiz, 2021). Los cambios institucionales impactaron en el CEMAED y condujeron a una reducción de la variedad de informes que se presentaron inicialmente, así como nos encontramos con discontinuidades en los plazos de los informes y la inaccesibilidad de gran parte de los mismos.

Respecto del subprocesamiento judicial de las IPP, puede verse la siguiente tabla:

Tabla 2. IPP iniciadas por bien jurídico protegido - Departamento Judicial Mar del Plata

Año	Delitos denunciados en el Sistema MSBA con tipificación provisoria	% IPP iniciadas por delito
2022	4383	10,77 %
2021	563	1,57 %
2020	880	2,67 %
2019	570	1,30 %
2018	559	1,71 %
2017	518	1,73 %

Fuente: elaboración propia con base en datos extraídos del SIMP. Ministerio Público Fiscal: fuero criminal y correccional.

Como se advierte en los informes del Ministerio Público Fiscal, nos encontramos con la categoría “delitos denunciados en el sistema MSBA con tipificación provisoria”. La misma deviene de las denuncias ingresadas mediante el sistema virtual de carga que poseen los móviles policiales de la Policía Bonaerense del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. El fundamento de dicha categoría deviene de que agrupa las denuncias de delitos que aún no han sido tipificados por las fiscalías al momento de la construcción de los informes. Esta categoría de la SIMP manifiesta una desarticulación entre el sistema policial y el judicial. En el marco de la incorporación de nuevas tecnologías para la gestión de denuncia, por un lado, los agentes policiales tienen la obligación de elaborar las actas virtuales mediante el MSBA, atendiendo la denuncia de un delito, por otro lado, las fiscalías reciben las denuncias provenientes de MSBA y las procesan tipificándolas en alguna categoría de delito dentro de las SIMP. La cantidad de casos sin procesar es grande. No obstante, no hay registro de qué tipo de delitos son, cuál es el criterio establecido para la selección de los casos y si existe o no una uniformidad de criterios entre las fiscalías.

Así mismo, como se mencionó en la introducción, en los casos de concursos de delitos, el hecho de que varios delitos de la misma tipología cometidos en un año por un mismo imputado se

agrupen en una única IPP (y no en una por cada denuncia) es relevante por dos razones principales. Por un lado, esta unificación permite consolidar la información, lo que proporciona una visión integral del acto imputado y facilita la recopilación de evidencia, lo cual fortalece la acusación. Sin embargo, esta consolidación también puede influir en la calificación jurídica del caso. Si los hechos denunciados corresponden a la misma figura penal, podrían considerarse un delito continuado o reiterado, lo cual impactaría en la pena que se va a imponer. En cambio, si los hechos corresponden a delitos distintos, pero de la misma naturaleza, podría aplicarse la figura de concurso real o ideal. Esta acumulación en una sola IPP también podría resultar en una pena mayor, al ser juzgados en conjunto en lugar de individualmente, lo que permitiría al juez valorar todas las circunstancias del caso, como la frecuencia y gravedad de los hechos. Este enfoque contribuiría a una comprensión más profunda de la conflictividad subyacente y la trazabilidad del proceso de criminalización.

En suma, en este artículo respondimos a las preguntas planteadas al inicio. Enumeramos las agencias estatales y no estatales que producen y publican datos sobre delitos en el Partido de General Pueyrredón, así como la naturaleza de las instituciones del Estado que las registran, describimos el instrumento con el que se construye el microdato sobre delito y las dimensiones que se registran en cada caso.

Dicha aproximación a la construcción de estadística criminal sobre una región en específico permite el comienzo de una segunda etapa investigativa orientada a responder preguntas tales como, con la información que disponemos, ¿es posible la construcción de datos interconectados que faciliten la correlación de variables en pos de analizar la trayectoria de los procesos sociales en toda su complejidad?, ¿la información publicada nos provee de datos comparables en el tiempo?, ¿esto es un registro útil para conocer la evolución o la manera en que se dan los cambios de los procesos relacionados con la transgresión al orden legal? y, a grandes rasgos, ¿existen otras maneras de registro y análisis de las estadísticas criminales?, de ser así, ¿cuáles son?, ¿cómo podemos implementarlas en Argentina?

Por último, concluimos con una observación, rastrear las fuentes y comprender su evolución resultó una tarea compleja, por momentos casi arqueológica, hubo que aprehender cada una de las continuidades y rupturas en los criterios de su construcción. Nuestros esfuerzos tuvieron como eje la búsqueda de una claridad meridiana sobre cómo se construye el microdato de las fuentes disponibles, entendiendo que una correcta y exhaustiva exposición puede ser de utilidad para la investigación social de procesos de larga duración y que contienen su complejidad al ser observados como procesos sociales.

Referencias

- Ayos, E. J. y Fiuza Casais, P. (2018). (Re)definiendo la cuestión securitaria: tensiones y aperturas en las problematizaciones en torno a una "seguridad democrática" en el periodo 2000-2015. *Delito y Sociedad*, (45), 57-87. <http://hdl.handle.net/11336/162368>
- Binder, A. (2016). Seguridad en el municipio y usos de la información sobre la criminalidad, la violencia y el conflicto. En Schleider, T. y Carrasco, M. E. (Eds.), *Municipios: los nuevos actores de la seguridad ciudadana* (pp. 19-31). ILSED.
- Bessone, N. y Palmisciano, C. (2019). ¿Una nueva policía? Análisis sobre la formación de los miembros de la policía local en la ciudad de Mar del Plata (2015). *Nueva Crítica Penal*, 1(1), 123-145. <http://revista.criticapenal.com.ar/index.php/nuevacriticapenal/article/view/22/24>
- Bombini, B., Lohiol, G., López Arestin, D. y Lorenc Valcarce, F. (2023). Seguridad ciudadana: análisis de la problemática para comprender la principal preocupación de los ciudadanos. Mar del Plata entre Todos. <https://mardelplataentre todos.org/repositorio/files/original/b178c3d2de13454ccf57e7d052f777d3.pdf>
- Centro de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia (CEMAED). (s. f.). Reportes periódicos. Municipalidad de General Pueyrredón. <https://www.mardelplata.gob.ar/Contenido/informes-periodicos>
- Centro de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia (CEMAED). (s. f.). Informes Especiales. Municipalidad de General Pueyrredón. <https://www.mardelplata.gob.ar/Contenido/informes-periodicos>

- Departamento de Estadísticas - Procuración General. (s. f.). IPP iniciadas por bien jurídico protegido por departamento judicial año 2007-2022. Ministerio Público Fiscal (SIMP). <https://www.mpba.gov.ar/estadisticas>
- Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación [FAHCE UNLP]. (2022, 21 de septiembre). ¿Qué dicen las estadísticas sobre la violencia en la provincia de Buenos Aires? [Archivo de video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ikFEjla82sU>
- Mar del Plata Entre Todos. (s.f.). Informes de Seguridad Ciudadana. https://mardelplataentretodos.org/repositorio/items/browse?advanced%5B0%5D%5Belement_id%5D=49&advanced%5B0%5D%5Btype%5D=is+exactly&advanced%5B0%5D%5Bterms%5D=Seguridad+ciudadana&collection=3
- Micrositio de estadísticas criminales de la República Argentina. (s. f.). Informes Datos SNIC. Ministerio de Seguridad de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales>
- Ministerio de Seguridad de la Nación. (2023). Informe del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), 2023. <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales>
- Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires. (s.f.). Estadísticas. <https://www.mpba.gov.ar/estadisticas>
- Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires. (2017). IPP FRPJ por departamento y bien jurídico [Informe]. <https://www.mpba.gov.ar/files/content/IPP%20FRPJ%20por%20Dpto%20y%20Bien%20Juridico%202017.pdf>
- Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires. (2015). Asistidos con entrevista previa por bien jurídico protegido [Informe]. <https://www.mpba.gov.ar/files/content/2015%20%20Defensa%20por%20bien%20jur%20-%20ce.pdf>
- Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires. (2014). Defensa por bien jurídico [Informe]. <https://www.mpba.gov.ar/files/content/2014%20%20Defensa%20por%20bien%20jur%20-%20ce.pdf>
- Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. (2023). IPP iniciadas por bien jurídico protegido [Informe]. <https://www.mpba.gov.ar/files/estadisticas/IPP%20FCC%20BJP%202023.pdf>
- Municipalidad de General Pueyrredón. Secretaría de Seguridad. (2018). Conflictividad violenta y gobierno local. <https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/seguridad/confviolentaygoblocal2018.pdf>
- Muñoz, B. (2023). La construcción social de la seguridad democrática: El caso del “Programa integral de protección ciudadana” de la ciudad de Mar del Plata (2013-2015). *Estado, Gobierno y Gestión Pública*, 21(41). <https://revistateoria.uchile.cl/index.php/REGP/article/view/70136>
- Muñoz, B. (2021). Seguridad, riesgo y estadística. Investigando nuevas modalidades del análisis estadístico en la seguridad pública en la Argentina contemporánea. *Runa*, 42(2), 349-366. <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/runa/article/view/8436/9422>
- Observatorio Social Legislativo. (s.f.). Informes Anuales. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/osl/index.php?id=informesanuales>
- Observatorio de Políticas de Seguridad. (s. f.). Publicaciones: libros e informes. <https://www.fahce.unlp.edu.ar/facultad/secretarias-y-prosecretarias/extension/ops/publicaciones>
- Roldán, N. y Rodríguez Alzueta, E. (2019). Aburridos. La policía-burnout. *Cuestiones Criminales*, (3), 38-56. <https://www.aacademica.org/nahuelroldan/6.pdf>

